



CORPORACION NACIONAL DEL COBRE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA – DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
PRECALIFICACIÓN N° “1400009190” PARA LA LICITACION PÚBLICA
“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN RELLENO DE SEGURIDAD
MONTECRISTO DE LA DIVISIÓN CHUQUICAMATA”

1. SERVICIO A LICITAR

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile -en adelante “Codelco”, “Codelco-Chile”, “La Corporación” o “División Chuquicamata” - invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar Ofertas por el servicio denominado, “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN RELLENO DE SEGURIDAD MONTECRISTO DE LA DIVISIÓN CHUQUICAMATA” GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y ASUNTOS EXTERNOS”.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

Los objetivos del servicio se detallan a continuación:

1. Cumplir con todas las exigencias medioambientales, de seguridad y salud ocupacional dispuestas por los organismos estatales y Codelco aplicables a la gestión de los residuos tratados. En este sentido, es importante destacar que para que el servicio se ejecute correctamente, la empresa contratista debe dar cabal cumplimiento a todas las medidas y disposiciones establecidas en los compromisos establecidos en todo el proceso de evaluación ambiental y los considerandos de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) 199/2010 “Ampliación relleno de seguridad para residuos sólidos arsenicales, Sector Montecristo” y RCA 046/2015 “Ampliación Relleno de Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, Sector Montecristo, Pozos N° 8 y 9” para División Chuquicamata y la RCA 240/2010 para División Ministro Hales (Anexo 1), así como también a cada una de las exigencias y obligaciones ambientales contempladas en las DIA’s, Adenda e Informe Consolidado de Evaluación, documentos que forman parte integrante de las Resoluciones indicadas, y de las presentes bases técnicas.
2. De igual modo, serán exigibles de cumplir al Contratista, todas aquellas disposiciones que emanen de las anteriores y futuras Resoluciones de Calificación Ambiental, Resoluciones Sectoriales o Análisis de Pertinencia que complementen o modifiquen las presentes resoluciones, y que involucren la disposición de residuos provenientes de procesos industriales de Codelco. Se establece explícitamente que la responsabilidad de elaborar expedientes para tramitar estos permisos, y su correspondiente aprobación, es de Codelco. La empresa que se adjudique la operación del Relleno de Seguridad Montecristo (RSM) deberá implementar todo lo necesario para cumplir con los compromisos derivados de la aprobación de estas futuras exigencias legales.

3. Contar con el personal y equipos que permitan la adecuada recepción y confinamiento del Arsenito de Calcio transportado al RSM, así como de otros materiales que CODELCO necesite disponer en este recinto (materiales con contenido de arsénico como polvos metalúrgicos, borras u otros).
4. Llevar un sistema de control y registro del material recibido, tanto por DCH y DMH.
5. Mantener criterios de mejoramiento continuo del servicio durante la operación del contrato u otro origen que indique Codelco.

Los alcances del servicio que se entregan en estas bases técnicas, se refieren a un sistema que permita operar el Relleno de Seguridad Montecristo, mediante el uso de equipos y recursos que más adelante se describen, para lo cual el Contratista proveerá todos los servicios administrativos, técnicos y profesionales; desarrollará todas las operaciones unitarias, ejecutará la supervisión de sus trabajadores, y suministrará los elementos técnicos para prestar satisfactoriamente los servicios detallados en las presentes bases técnicas, asociados a:

- ✓ Administración del Relleno de Seguridad Montecristo (RSM).
- ✓ Operación de Pozos
- ✓ Equipos e instalaciones
- ✓ Servicios complementarios
- ✓ Cualquier otra actividad que contribuya al correcto funcionamiento del RSM

La empresa adjudicada realizara sus actividades:

- ✓ Cobertura de arsenito de calcio de lunes a viernes en horario de 08:00 h a 18:00 h,
- ✓ Control de ingreso y salida de las Instalaciones y actividades de lavado de neumáticos: 24 horas del día.

El transporte de residuos al RSM no está en el alcance del servicio solicitado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del contrato a suscribir será de 36 meses de servicio, a contar de la fecha del Acta de Inicio de Actividades.

4. TIPO DE CONTRATO

El Contrato a suscribir será modalidad a suma alzada.

5. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación se considera un proceso de precalificación en donde se evaluarán los aspectos más adelante descritos. Sólo las empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que se detallan a continuación podrán participar del posterior proceso de licitación.

No obstante lo anterior, si la información presentada tuviese observaciones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o solicitar aclaraciones a la información presentada por el postulante.

La no presentación de documentos solicitados o información incompleta podría dar como resultado la no continuidad de la empresa en el proceso, lo que será prerrogativa de Codelco, e informado a la empresa en cuestión.

Todos los antecedentes del proceso de precalificación, se encuentran disponibles en el portal de compras de Codelco bajo el número de licitación N° 1400009190. Para aquellas empresas que no están inscritas en el portal de compra, deberán considerar lo indicado en los puntos 10 y 11 de estas Bases.

Solo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Se deberán completar y enviar todos los Formularios ANT, que forman parte a las presentes Bases de Precalificación.

6. PRECALIFICACION COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes no deberán contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- ✓ Boletín comercial y laboral vigente
- ✓ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo Actualizado
- ✓ Carpeta tributaria en pdf últimos 12 meses (iva, rentas, incluyendo renta at 2017).
- ✓ certificado de deuda tributaria vigente.

Para tal efecto, el proponente deberá enviar los certificados indicados, y con estos documentos se evaluará este aspecto.

7. PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)

GESTIÓN DE RIESGOS (Certificado Mutualidad, Certificados Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente).

La empresa deberá enviar Certificado de su mutual, considerando la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales

Septiembre 2016 a Agosto 2017

Septiembre 2017 a Agosto 2018

- ✓ Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO14001 respectivamente.
- ✓ Nota RESSO en la División.

El proponente que no disponga de la información solicitada para evaluación de Gestión de Riesgos por no estar afiliado a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debido al giro o naturaleza de la empresa, deberá presentar en caso de adjudicación, un Programa especial de Prevención de Riesgos, Medio Ambiente y Calidad asociado al servicio licitado. En todo caso, para las empresas afiliadas a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, es obligación presentar este certificado.

Las empresas que presenten periodos distintos a los señalados, podrán ser eliminadas, según prerrogativa de Codelco. Además, deberán adjuntar certificado como empresa, no se aceptarán certificados parcializados por faenas.

8. PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Podrán participar en la licitación los proponentes que cumplan con lo siguiente:

Acreditar 3 años de experiencia en operación de botaderos y/o movimientos de tierra

La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada). Para el caso de contratos con Codelco, en reemplazo de los certificados, se acepta la presentación de fotocopias de los contratos.

9. PRECALIFICACION REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2017 mediante documento "Declaración de Antecedentes Financieros", los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Capital de Trabajo (activo circulante – pasivo circulante: \geq US\$ 145.000.-
- ✓ Patrimonio: \geq US\$290.000.-
- ✓ Índice de Liquidez: \geq 1
- ✓ Índice de Endeudamiento: \leq 0,8 (pasivos/patrimonio)

Codelco se reserva el derecho de solicitar garantías adicionales o información complementaria a la Empresa si ésta no cumple con el mínimo exigido como Capital de Trabajo.

La información emitida en la "Declaración de Antecedentes Financieros" será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las empresas precalificadas en forma condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- ✓ Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2017 y Estado de Resultados formato SVS del año 2017, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.

- ✓ Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- ✓ Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.
- ✓ Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

Los proponentes que precalifiquen en base a lo declarado en “Declaración de Antecedentes Financieros”, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

10. LUGAR Y ENTREGA DE BASES

Las bases de licitación no tienen costo, estas bases serán enviadas a las empresas precalificadas, vía el portal de compras SRM.

Los Proponentes para poder participar en la presente Precalificación y posterior Licitación. Deberán iniciar su proceso de inscripción en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS) (el cual corresponde al nuevo Registro Oficial de Proveedores de Codelco).

Para materializar el proceso de Inscripción, el cual comienza a partir del 9 de julio de 2018, las empresas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar en www.rednegociosccs.cl
2. Hacer clic en "Inscríbese aquí" en la Sección Proveedor Nuevo.
3. Seleccionar a su Mandante CODELCO
4. Seleccionar opción Informe ICE
5. Una vez realizado lo anterior, deberá acreditar la información documental de respaldo que le será solicitada por el equipo de RedNegociosCCS.

Asimismo, para apoyar y facilitar este proceso, se realizarán una serie de charlas de capacitación presencial y on-line (Webinar) que le serán comunicadas oportunamente a las empresas.

Adicionalmente, si se presentan dudas respecto al proceso de Inscripción, se podrán realizar consultas a través de www.rednegociosccs.cl - sección “Ayuda en Línea” - Solicitudes a RednegociosCCS, e-mail: rednegocios@ccs.cl, o al teléfono 228185706 y un ejecutivo resolverá las inquietudes.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán enviar un email dirigido a la Sra. Mariana Ortiz Videla morti016@codelco.cl con copia a ecordero@codelco.cl Indicando los siguientes antecedentes:

Intención de Participar (SI/NO)	
Razón social	
Nombre Fantasía	
RUT	
Contacto (Nombre y Cargo)	
E-mail	
Teléfono	

Nombre Licitación	
Nombre del Gestor	

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en la Plataforma Electrónica Portal de Compra (<https://portaldecompras.codelco.cl>) en el N° **1400009190** dispuesto para este evento. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02 – 28185765.

Los proveedores tendrán el plazo que a continuación se indica para enviar todos los antecedentes solicitados a partir de la fecha en que Codelco publique el llamado público en su página web.

Solo las empresas que soliciten y/o carguen sus antecedentes en el N° 1400009190 del Portal de Compras serán sometidas al proceso de precalificación. No se aceptarán antecedentes por otra vía ni antecedentes de empresas que no hayan realizado la solicitud de acceso.

11. CARACTERISTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El presente Proceso de Licitación será gestionado A través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proveedores deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda 02-28185765. En caso de no poder acceder al Portal de Compras para responder una licitación en curso, dirigir correo a portalcompras@codelco.cl.
- Por inscripción/Actualización de datos para proveedores sin licitación en curso dirigir correo a: pzara001@contratistas.codelco.cl

Será responsabilidad de cada empresa su inscripción/Actualización a la brevedad en el Portal de Compras, para poder participar de este proceso.

12. ITINERARIO PROCESO PRECALIFICACION

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Intención de Participación	Solicitud mediante E-mail : morti016@codelco.cl con copia a ecordero@codelco.cl	Desde el 12-10-2018 Hasta el 19-10-2018
Recepción Antecedentes Precalificación	Vía Portal de Compras N° 1400009190	31-10-2018 hasta las 16:00 hrs.

Resultados de Precalificación de Antecedentes Generales.	Vía correo electrónico A todos los proponentes	12-11-2018, Durante el día
--	--	----------------------------

Las empresas que no carguen los Antecedentes de Precalificación a través del Portal de Compra, en las fechas y horas indicadas, no serán consideradas y por ende no podrán participar del proceso de licitación”.

Por lo anterior, se recomienda a la empresa verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con la debida antelación e iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad.

CODELCO - DIVISIÓN CHUQUICAMATA, OCTUBRE 2018.